



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de la Contraloría General



**Convocatoria**  
**Para la elección de la**  
**Servidora y el Servidor Público Íntegro**  
**Edición 2020**



La Secretaría de la Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto de Interés de la Dirección General de Contraloría Social, con fundamento en el artículo 26, apartado E fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el artículo 9, inciso B) fracción XIII, y 19, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, cuenta con atribuciones para impulsar y promover acciones en materia de prácticas éticas e integridad pública.

Es por esto que, con el objetivo de reconocer la labor de las personas servidoras públicas adscritas a toda dependencia o entidad estatal, que con su recto actuar y conducta han destacado por su compromiso con los principios, valores y reglas de integridad en los que se sustenta la Administración Pública Estatal, y se hayan traducido en actos concretos orientados hacia el interés de la ciudadanía para coadyuvar al fortalecimiento de la credibilidad de la sociedad sonorense en sus instituciones,

## CONVOCA

A las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, a participar en el:

### PROCESO DE ELECCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO “SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICO ÍNTEGRO” EDICIÓN 2020.

El proceso de elección se registrará de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S

### I. De los Requisitos:

1. Podrán ser candidatos(as) todo(a) servidor(a) público(a) que se desempeñe en la Administración Pública Estatal, independientemente del contrato, registrados entre los niveles 1 al 11 de acuerdo al tabulador de sueldos vigente emitido por la Secretaría de Hacienda, o equivalentes, con una antigüedad mínima de un año de servicio.



2. Que durante su labor dentro de la dependencia o entidad se haya distinguido por:

- Su actuar ético en la práctica diaria;
- Privilegiar el interés público y la legalidad;
- Ser un buen ejemplo de comportamiento para sus compañeras y compañeros;
- Servir con vocación, brindando una excelente atención y servicio a quien lo solicite;
- Tener un desempeño satisfactorio en las evaluaciones que realiza la dependencia o entidad y/o haber cumplido los objetivos y metas en las que tiene participación.
- Conducirse con transparencia en el ejercicio de sus funciones.

3. Sea elegido por sus compañeros y compañeras de trabajo.

## II. Del registro de propuestas:

Se consideran dos fases:

### Primera fase: Participativa

1. El Comité de Ética e Integridad de la Dependencia o Entidad (en adelante “El Comité”) convocará al personal adscrito a ella a participar en la nominación de hasta tres compañeros y tres compañeras, que se considere como la(s) persona(s) indicada(s) para ser reconocida(s) como servidoras públicas íntegras, mismas que se enlistarán en el formato de pre-registro disponible en la Oficina del Enlace del Comité de Ética e Integridad de su dependencia o entidad y en la página de la Secretaría de la Contraloría General del Estado:  
<http://www.contraloria.sonora.gob.mx/>
2. El Comité deberá realizar el conteo de los formatos de pre-registro y seleccionar a las tres precandidatas y los tres precandidatos, de ser el caso, que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.
3. El Comité deberá realizar reseñas de las personas elegidas que explique el porqué son personas íntegras, con el fin de darlas a conocer con el personal para que identifiquen a las y los precandidatos.
4. Posteriormente, se realizará un segundo proceso de selección considerando únicamente a las y los precandidatos seleccionados



en la primera ronda de propuestas. En esta solo podrán señalar a un compañero y una compañera de la dependencia o entidad de su adscripción, que consideren indicado(a) para obtener el reconocimiento. Para ello, deberán llenar y hacer entrega al Comité el formato de registro de postulación, que estará disponible en la Oficina del Enlace del Comité de Ética e Integridad de su dependencia o entidad y en la página de la Secretaría de la Contraloría General del Estado:  
<http://www.contraloria.sonora.gob.mx/>

5. El Comité elegirá una candidata y un candidato por dependencia y entidad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Una vez cerrada la recepción de postulaciones, el Comité procederá al conteo, análisis y calificación.
- b) Las personas designadas como candidatas serán quienes obtengan mayor puntaje según los formatos de registro recibidos.

#### **Segunda fase: Descriptiva:**

1. Una vez seleccionadas las personas ganadoras, el Comité de Ética e Integridad solicitará a los jefes inmediatos un oficio en el cual avalen el desempeño del candidato y candidata.
2. Cada candidato deberá explicar en un video, de hasta 2:00 minutos de duración, cómo ha aplicado en el trabajo una o varias de las reglas de integridad para enfrentar dilemas éticos, a través del mecanismo que en su oportunidad será dado a conocer.

### **III. Del registro de postulación ante la Unidad de Ética.**

El Comité de Ética e Integridad entregará a más tardar el 15 de octubre de 2020, el formato de registro electrónico a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Contraloría Social, adjuntando lo siguiente:

- Los resultados de la fase participativa.
- Una fotografía formal de cada persona ganadora de la dependencia o entidad.
- La documentación escaneada que acompañó a las postulaciones.
- Oficios escaneados del jefe inmediato de cada persona ganadora.
- Liga del video de cada persona ganadora.
- Evaluación al desempeño.



La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Contraloría Social supervisará el correcto llenado de los formatos y descartará las propuestas que no reúnan los requisitos solicitados. Las propuestas que sí cumplan con lo anterior, en tiempo y forma, serán enviadas a las y los miembros del jurado, para su evaluación final.

#### IV Capacitación para finalistas.

La Unidad de Ética brindará capacitación en línea, a través del portal del Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C. (ISAP), a las y los ganadores de cada dependencia o entidad, en los siguientes temas:

- Curso: Inducción ética en el servicio público.
- Aplicación de los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética.

#### V. Del Jurado:

El jurado realizará el análisis respectivo y elegirá de entre todas las propuestas, a la candidata y al candidato que hayan obtenido la puntuación más alta, emitiendo un dictamen para hacer constar los resultados de la evaluación, el cual será notificado a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Contraloría Social a más tardar el 20 de noviembre de 2020. El resultado será inapelable. El jurado estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la Asociación Sonorense de Filosofía, A.C.
- Un representante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Un representante de El Colegio de Sonora.
- Un representante del Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C.
- Un representante del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

#### VI. Del Reconocimiento:

Las personas elegidas como **“Servidora Pública Íntegra”** y **“Servidor Público Íntegro”** recibirán un reconocimiento por su mérito. La entrega se realizará en el evento conmemorativo por el **“Día Internacional contra la Corrupción”** que se celebrará el 9 de diciembre de 2020, en el Teatro-auditorio del COBACH, en un horario por definir.



## VII. Situaciones no previstas en la presente Convocatoria:

Serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Dirección General de Contraloría Social.

Para mayores informes: Dirección General de Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General del Estado. Lic. Arminda Moreno Valenzuela, directora de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, teléfono 662-136-610 o correo electrónico: [arminda.moreno@sonora.gob.mx](mailto:arminda.moreno@sonora.gob.mx).

Hermosillo, Sonora, 31 de julio de 2020.